



RESOLUCIÓN No. 850 DE 2025
(25 de septiembre)

“Por medio de la cual se modifica el artículo 3 y 4 de la Resolución 370 del 16 de mayo de 2025”

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ -JEP-

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Acuerdo AOG No. 011 de 2025, la Resolución No.147 de 2025, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución 370 del 16 de mayo de 2025, se informó el resultado de la elección para integrar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo -COPASST- para el periodo 2025-2027, con los nombres de los representantes de las servidoras y los servidores con sus respectivos suplentes, se designó los nombres de los representantes del empleador, se conformó el Comité y se convocó para su constitución.

Mediante el artículo 3 de la citada resolución, se informó los nombres de los representantes del empleador para integrar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo -COPASST-, para el periodo 2025-2027, así:

Candidato Principal	Candidato Suplente
María del Pilar Torres Navarrete	Genesis Beatriz Mesa Ávila
Juan Sebastián Polanco Cortés	Royer Felipe Romero Carrera
Edna Rocío Gómez Barrero	Diana Marcela Gil Sepúlveda
Humberto Pirabán Chaguala	Juan David Sierra Garzón

Mediante el artículo 4 del mismo acto administrativo, se conformó el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo -COPASST-, para el periodo 2025-2027, así:

Representante	Principal	Suplente
Servidoras y Servidores	Heidi Gisselle Pomar Ramírez Profesional de Gestión I Subdirección de Talento Humano	Luis Edison Marín Gonzalez Técnico I Despacho Secretaría Ejecutiva
Servidoras y Servidores	Nicolle Estefany Salazar Hurtado Profesional Universitario 11 Secretaría Judicial	Viviana Maciel Reina Toloza Profesional Universitario 11 Secretaría Judicial
Servidoras y Servidores	Juan Felipe Bustamante Socha Profesional de Gestión II Subdirección de Talento Humano	Yenifer Mosquera Collazos Técnico I Subdirección de Talento Humano

Continuación de la Resolución No. 850 de 2025 "Por medio de la cual se modifica el artículo 3 y 4 de la Resolución 370 del 16 de mayo de 2025"

Servidoras y Servidores	Marlen Garzón Scarpetta Profesional de Gestión I Subdirección de Talento Humano	Orlando Claro Rozo Técnico I Subdirección de Talento Humano
Empleador	María del Pilar Torres Navarrete Asesor III Despacho Secretaría Ejecutiva	Génesis Beatriz Mesa Ávila Profesional Especializado II Despacho Secretaría Ejecutiva
Empleador	Juan Sebastián Polanco Cortes Profesional de Gestión I Oficina Asesora de Conceptos y Representación Jurídica	Royer Felipe Romero Carrero Profesional de Gestión I Dirección Administrativa y Financiera
Empleador	Edna Rocío Gómez Barrero Oficinista Tribunal 05 Presidencia	Diana Marcela Gil Sepúlveda Auxiliar II Presidencia
Empleador	Humberto Pirabán Chaguala Profesional Experto Unidad de Investigación y Acusación	Juan David Sierra Garzón Profesional de Gestión II Unidad de Investigación y Acusación

Mediante correo electrónico del 15 de septiembre de 2025, el servidor Humberto Pirabán Chaguala, Profesional Experto de la Unidad de Investigación y Acusación -UIA-, presento renuncia como representante al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo -COPASST-, para el periodo 2025-2027, en su calidad de miembro principal de una de las cuatro (4) fórmulas designadas por el Empleador, la cual fue aceptada a partir del 17 de septiembre de 2025, de conformidad con el oficio con radicado Conti No. 202503064109.

Mediante correo electrónico del 15 de septiembre de 2025, el servidor Juan David Sierra Garzón, Profesional de Gestión II de la Unidad de Investigación y Acusación -UIA-, presento renuncia como representante al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo -COPASST-, para el periodo 2025-2027, en su calidad de miembro suplente de una de las cuatro (4) fórmulas designadas por el Empleador, la cual fue aceptada a partir del 17 de septiembre de 2025, de conformidad con el oficio con radicado Conti No. 202503064115.

El artículo 2 del Acuerdo AOG No. 011 del 26 de marzo de 2025¹, dispuso que el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo -COPASST- de la -JEP-, estará integrado por cuatro (4) representantes del empleador y cuatro (4) representantes de las servidoras y servidores, con sus respectivos suplentes. Estos últimos elegidos mediante votación libre entre las y los servidores de la entidad.

Teniendo en cuenta la citada norma, y ante la renuncia presentada y aceptada al miembro principal como al suplente de una de las cuatro (4) fórmulas designadas por el Representante Legal de la entidad, se hace necesario dar a conocer los nombres de los nuevos dos (2) miembros de la respectiva formula y modificar la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo -COPASST- de la -JEP-.

En mérito de lo expuesto,

¹ Acuerdo AOG No.011 de 2025 Por el cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-.



Continuación de la Resolución No. 850 de 2025 “Por medio de la cual se modifica el artículo 3 y 4 de la Resolución 370 del 16 de mayo de 2025”

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el artículo 3 de la Resolución 370 del 16 de mayo de 2025, el cual quedará así:

Artículo 3. Los nombres de los representantes del empleador para integrar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo -COPASST- de la -JEP-, para el periodo 2025-2027, son:

Candidato Principal	Candidato Suplente
María del Pilar Torres Navarrete	Genesis Beatriz Mesa Ávila
Juan Sebastián Polanco Cortés	Royer Felipe Romero Carrera
Edna Rocío Gómez Barrero	Diana Marcela Gil Sepúlveda
Laura Vanessa Mateus Gómez	Humberto Piraban Chaguala

Artículo 2. Modificar el artículo 4 de la Resolución 370 del 16 de mayo de 2025, el cual quedará así:

Artículo 4. La Conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo -COPASST- de la -JEP-, para el periodo 2025-2027, es la siguiente:

Representante	Principal	Suplente
Servidoras y Servidores	Heidi Gisselle Pomar Ramírez Profesional de Gestión I Subdirección de Talento Humano	Luis Edison Marín González Técnico I Despacho Secretaría Ejecutiva
Servidoras y Servidores	Nicolle Estefany Salazar Hurtado Profesional Universitario 11 Secretaría Judicial	Viviana Maciel Reina Toloza Profesional Universitario 11 Secretaría Judicial
Servidoras y Servidores	Juan Felipe Bustamante Socha Profesional de Gestión II Subdirección de Talento Humano	Yenifer Mosquera Collazos Técnico I Subdirección de Talento Humano
Servidoras y Servidores	Marlen Garzón Scarpetta Profesional de Gestión I Subdirección de Talento Humano	Orlando Claro Rozo Técnico I Subdirección de Talento Humano
Empleador	María del Pilar Torres Navarrete Asesor III Despacho Secretaría Ejecutiva	Génesis Beatriz Mesa Ávila Profesional Especializado II Despacho Secretaría Ejecutiva
Empleador	Juan Sebastián Polanco Cortes Profesional de Gestión I Oficina Asesora de Conceptos y Representación Jurídica	Royer Felipe Romero Carrero Profesional de Gestión I Dirección Administrativa y Financiera
Empleador	Edna Rocío Gómez Barrero Oficinista Tribunal 05 Presidencia	Diana Marcela Gil Sepúlveda Auxiliar II Presidencia
Empleador	Laura Vanessa Mateus Gómez Profesional de Gestión II Unidad de Investigación y Acusación	Humberto Pirabán Chaguala Profesional Experto Unidad de Investigación y Acusación

Artículo 3. Comunicar a las servidoras y servidores enunciados en el presente acto administrativo, el contenido de esta resolución.



Continuación de la Resolución No. 850 de 2025 "Por medio de la cual se modifica el artículo 3 y 4 de la Resolución 370 del 16 de mayo de 2025"

Artículo 4. Comunicar a la Subdirección de Talento Humano, para que adelante los trámites administrativos a que haya lugar.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de su publicación y modifica en lo pertinente la Resolución No. 370 del 16 de mayo de 2025.

Artículo 6. La presente resolución se divulgará a través de la página web de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los (25) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).


HARVEY DANILO SUÁREZ MORALES
Secretario Ejecutivo
Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-

Elaboró: Diego Armando Roa Muñoz.
Revisó: Cesar Augusto Vargas Londoño.
Revisó: María Clara Berrocal Canabal
Aprobó: Francy Elena Palomino Millán.
Aprobó: Ariadna Lorena Alfonso Sánchez